



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020 en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados ante el Pleno del Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 112 de la Ley 7 1985, de 2 de abril, 169 y siguientes del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril,

Frechilla de Almazán, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, José J. Borjabad Lapeña. 2142

BOPSO-127-06112019